

RESOLUCIÓN N° 23/2016 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por REGIONAL TRADE S.A. el día 28 de octubre de 2015 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie IX de Obligaciones Negociables Pyme por hasta un valor nominal \$15.000.000, Primera Serie dentro del Programa Global por hasta un valor nominal \$15.000.000 o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea unánime de REGIONAL TRADE S.A. celebrada el 25 de septiembre 2015 y reunión de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas resolvieron la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto de hasta \$15.000.000 y la creación de la Serie IX por un monto de hasta \$15.000.000 o su equivalente en otras monedas;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 17 de marzo de 2016 autorizó bajo condicionamientos la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto máximo en circulación de v/n \$15.000.000 y la emisión de la Primera Serie dentro del Programa, denominada Serie IX, por hasta v/n hasta \$15.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.999. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Control Societario el 9 de mayo de 2016;

Que la totalidad de las condiciones generales de la Serie y del Programa consta en los Prospectos de Emisión, enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 9 de mayo de 2016, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que con fecha 13 de mayo de 2016, se colocaron los valores negociables de la Serie IX por v/n \$ 14.950.000;

Que el Emisor, REGIONAL TRADE S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

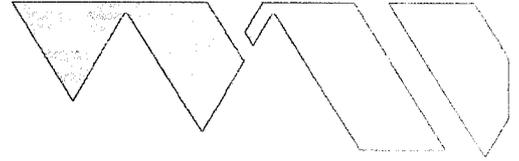
Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie IX emitidas por REGIONAL TRADE S.A., por v/n \$ 14.950.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 16 de mayo de 2016

Claudio A. Iglesias
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO Nº 15 DE CAV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar